

## Piden establecer salas de lactancia en terminales de autotransporte de pasajeros



## Boletín No. 4686

• La diputada Fernández Cruz (PVEM) pide modificar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (PVEM), mediante una iniciativa, plantea reformar el artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de establecer que en las terminales de origen y destino de pasajeros se cuente con un espacio acondicionado higiénico, equipado y digno que sea utilizado como lactario o sala de lactancia.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para dictamen, y la de Igualdad de Género para opinión, señala que el lactario o sala de lactancia

3 3				10) 10)	*			PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
事 等 章	*	* *	*	**	表数数数	\$4 \$4 \$4	## ## ##	BOLETINES	O	24/07/2023	LEGISLATIVO

es un espacio de uso exclusivo para la extracción de la leche materna y amamantamiento el cual deberá ser privado y exclusivo para ese fin.

Asimismo, debe contar con elementos mínimos tales como: mesas, sillas o sillones con abrazaderas, dispensadores de papel toalla y de jabón líquido, depósitos con tapa para desechos, entre otros elementos, que brinden bienestar y comodidad a las usuarias para la extracción y amamantamiento.

También, para la conservación de la leche materna cuando sea utilizada por las madres trabajadoras de las terminales, por lo que también se deberá contar con un refrigerador.

El documento indica que la instalación de esta sala de lactancia no representa un costo elevado, ya que no necesariamente se requiere de un espacio nuevo, sino que puede acondicionarse alguno ya existente para que las mujeres en periodo de lactancia puedan extraer su leche o amamantar durante la espera, y estos espacios podrán ser utilizados por las madres que laboran en estos lugares.

Las prácticas óptimas de alimentación de lactantes se sitúan entre las intervenciones con mayor efectividad para mejorar la salud y asegurar un desarrollo adecuado de los hijos e hijas. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que las prácticas inadecuadas de lactancia materna, especialmente durante los primeros seis meses de vida, provocan 1.4 millones de muertes y el 10 por ciento de la carga de enfermedades entre las niñas y niños menores de 5 años.

La diputada Fernández Cruz expone que al día de hoy ya se han instalado algunas salas de lactancia en diversos aeropuertos del país como el Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México, el Aeropuerto de Monterrey, el Mérida y el de Toluca; sin embargo, aún falta mucho por hacer.

Manifiesta que la instalación de lactarios en los centros de trabajo ha favorecido la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida de los menores y ha evitado que las mujeres se vean obligadas a hacer una pausa en su carrera.

Indica que se tiene un compromiso como legisladoras y legisladores para que nuestro país cuente con un marco jurídico que fomente la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida a, al menos, a un 50 por ciento antes del 2025 y que fortalezca el derecho de la niñez a una nutrición adecuada.